



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**

"Un Distrito para Todos"

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415



Resolución de Gerencia Municipal N° 115-2019-MDSJB/GM

San Juan Bautista, 17 de mayo de 2019.

VISTOS:

El Informe 102-2019-MDSJB/GAF; Informe Técnico N° 006-2019-MDSJB/GPP; Opinión Legal N° 110-2019-MDSJB/GAJ; Informe N° 025-2019-MDSJB-SGC/JFR, y ;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II de Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por las Leyes Nros 27680 y 30305, Leyes de reforma Constitucional;

Que, en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 1, establece que son actos administrativos, las declaraciones de las entidades que, en el marco de normas de derecho público, están destinadas a producir efectos Jurídicos sobre los intereses, obligaciones o derechos de los administrados dentro de una situación concreta; asimismo, establece que o son actos administrativos los actos de administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios. Estos actos son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de dicha Ley, y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan;

Que, mediante Informe N° 006-2019-MDSJB/GPP, el Gerente de Planificación y Presupuesto solicita la Aprobación del Proyecto de Directiva N° 003-2019-MDSJB Directiva para el otorgamiento de viáticos Racionamiento denominado : *"NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE VIATICOS Y RACIONAMIENTO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA"*;

Que, la presente Directiva tiene como objetivo establecer procedimientos administrativos adecuados para la autorización, asignación, uso y rendición de los viáticos y el otorgamiento de racionamiento en viajes de comisión de servicio oficial, de conformidad con los principios de austeridad, transparencia y racionalidad de los recursos financieros en la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista.

Que, La presente Directiva tiene como finalidad, Normar los procedimientos de autorización, asignación, otorgamiento y rendición de viáticos y racionamiento en la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista. Establecer la escala de viáticos y los procedimientos administrativos oportunos para el otorgamiento de los viáticos y la asignación de racionamiento en viajes de comisión de servicio oficial, del Titular de Pliego, Regidores, Funcionarios y Servidores dentro de los regímenes 276, 728 y 1057 de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, incluyendo aquellos que brinden servicios de consultoría y/o locación de servicios que, por la necesidad o naturaleza del servicio, la entidad, requiera realizar viajes al interior del país, siempre en cuando este contemplado en el contrato y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal

¡Estamos Construyendo el Desarrollo Integral de San Juan Bautista!

Jr. España N° 119 / Jr. Mariano Bellido N° 214 San Juan Bautista - HGA - AYAC.

Telefax (066) 312233 Telf.: 312233 Email: munisanjuan@gmail.com /

www.sanjuanbautista.gob.pe.





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
"Un Distrito para Todos"
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415



Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas, y en uso de las facultades otorgadas por la Resolución de Alcaldía N° 002-2019-MDSJB/ALC, de fecha 02/enero/19, se designa al Gerente Municipal Ana Isabel Mendieta Callirgos, con Resolución de Alcaldía N° 004-2019-MDSJB/ALC, de fecha 02/enero/19, donde se delega a la Gerencia Municipal las atribuciones administrativas específicas y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Directiva N° 003-2019-MDSJB Directiva para el otorgamiento de viáticos Racionamiento denominado : *"NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE VIATICOS Y RACIONAMIENTO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA"*.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Directiva N° 003-2019-MDSJB Directiva para el otorgamiento de viáticos Racionamiento denominado : *"NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE VIATICOS Y RACIONAMIENTO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA"*, entrará en vigencia a los tres días calendarios posteriores a su aprobación, debiendo ser distribuido previamente a todas Gerencias y Subgerencias de la Municipalidad Distrital San Juan Bautista

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a las Unidades Estructuradas (Gerencia de Administración y Finanzas , Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Recursos Humanos , al Responsable de Informática y Responsable de Imagen Institucional la publicación en el Portal Institucional www.munisanjuanbautista.gob.pe, así como en las vitrinas de nuestra Institución Edil.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA - AYACUCHO**
Econ. Ana Isabel Mendieta Callirgos
GERENTE MUNICIPAL

¡Estamos Construyendo el Desarrollo Integral de San Juan Bautista!

Jr. España N° 119 / Jr. Mariano Bellido N° 214 San Juan Bautista - HGA - AYAC.

Telefax (066) 312233 Telf.: 312233 Email: munisanjuan@gmail.com /

www.sanjuanbautista.gob.pe.